Asunto: RV: Solicitud para Validación de proceso 1100133336072025000110 0

Fecha: lunes, 14 de abril de 2025, 11:15:32 a.m. hora estándar de Colombia

De: Sebastian Moreno Amaya

A: Nicole Juliana Lopez Csataño

Datos adjuntos: Outlook-gjv30kcv.png, Outlook-xfhftrxd.png, OneDrive_2025-04-14.zip, ACTA DE AUDIENCIA 24-233 ADRES (1).pdf, VF FICHA _ 20246309547162 HOSP UNIVERSITARIO CALDAS.docx, ORDEN DEL DIA C.O. 78 1.33 20246309547162.pdf, 1.3. RELACION FACTURAS.xlsx, 1 CONCILIACIÓN NR - SES DE CALDAS Oficio 20244305531441.pdf, CONSTANCIA TRAMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO 24-233 ADRES (1).pdf, Outlook-1re5nffb.png

Cordial saludo,

Revisada la base de datos del Grupo Prejudicial, de manera atenta se informa que SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD -SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS “SES-HUC presentó solicitud de conciliación ante la ADRES mediante radicado 20246309547162, con las siguientes pretensiones:

> *1. Revocar el Acto Administrativo contenido en el Oficio Radicado No. 20244305531441 del 03 de septiembre de 2024 suscrito por el Director de Otras Prestaciones de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES; y, consecuencialmente,*
>
> *2. A título de Restablecimiento en su Derecho Violado:*
>
> *2.1. Reconocer y pagar, a SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD -SES, Nit. 890.807.591-, indexada, la suma de Un millón Doscientos Ocho mil Trescientos Uno pesos ($1.208.301) por concepto de prestación de servicios médicos como consecuencia de accidentes de tránsito y eventos catastróficos de origen natural o eventos terroristas.*
> *2.2. Reconocer y pagar los intereses moratorios desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta su pago efectivo.*

La anterior solicitud de conciliación fue estudiada por el Comité de Conciliación en sesión ordinaria nro. 78 de 2025, en la cual se decidió no presentar formula conciliatorio. Con fundamento en lo anterior, el 13 de febrero del presente año, la Procuraduría 9 Judicial II para Asuntos Administrativos declaró fallida la audiencia de conciliación extrajudicial.

Sin otro particular,

ADRES

Contratista
Sebastián Moreno Amaya
sebastian.moreno@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

De: Laura Daniela Alvarez Espinel <Laura.Alvarez@adres.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 14:26

Para: Sebastian Moreno Amaya <Sebastian.Moreno@adres.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud para Validación de proceso 11001333360720250001100

Buen dia

Remito petición para su respectivo tramite.

ADRES

Contratista
Laura Daniela Alvarez Espinel
Laura.Alvarez@adres.gov.co
Av. El Dorado #No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Nicole Juliana Lopez Csataño <Nicole.Lopez@adres.gov.co>
Enviado: martes, 8 de abril de 2025 16:09
Para: Laura Daniela Alvarez Espinel <Laura.Alvarez@adres.gov.co>
Asunto: Solicitud para Validación de proceso 11001333360720250001100

Respetada,
Laura Daniela Alvarez
Grupo Prejudiciales

Referencia: Solicitud para Validación de proceso 11001333360720250001100

Con ocasión al Proceso NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- promovido por HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS – SES - HUC en contra de ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES que cursa en JUZGADO 607 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA , se solicita de manera atenta, que se valide si el presente asunto ya fue objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la ADRES, para lo cual adjunto las piezas procesales del proceso en cuestión.

PRETENSIONES

1. Declarar la Nulidad del Acto Administrativo Oficio No. 20244305531441 del 03 de septiembre de 20241 suscrito por el Director de Otras Prestaciones de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES; y, consecuencialmente,

2. A título de Restablecimiento en su Derecho Violado:

2.1. Ordenar a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES- reconocer y pagar, a SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD - SES, Nit. 890.807.591-, indexada, la suma de Un millón Doscientos Ocho mil Trescientos Un peso ($1.208.301) por concepto de consecuencia prestación de accidentes servicios de médicos tránsito como y eventos catastróficos de origen natural o eventos terroristas.

2.2. Ordenar pagar el Ajuste de Valor conforme el inciso 4° del artículo 187 de la Ley 1437/11 sobre todos los valores causados.

2.3. Ordenar pagar los Intereses Moratorios en cumplimiento del inciso 3º del artículo 192 de la Ley 1437/11, a partir de la Ejecutoria de la Sentencia y hasta el día de su pago efectivo; y,

2.4. Las Costas Procesales.

Se solicita amablemente su colaboración, para validar si la presente litis ya fue objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la ADRES, y de ser así, agradecemos que sea remitida la certificación de comité y los antecedentes del estudio realizado.

LINK DE EXPEDIENTE 11001333360720250001100

ADRES

CONTRATISTA
Nicole Juliana López Castaño
Nicole.lopez@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 -3115769169
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co